

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 101 PERÍODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 111/17  
PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

10117

"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 1º y hasta el 4 de Marzo del corriente año, con el objeto de asistir a reuniones pautadas con funcionarios Nacionales, en el Honorable Senado de la Nación Argentina y para participar de reuniones con el Estado Mayor General de la Armada Argentina, referente al tema tierras de la Provincia.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 01-03-17 regreso 04-03-17) y la liquidación de DOS (2) días a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 01/03/17 - regreso 04/03/17) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 111/2017  
DEL ORIGINAL**

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARZANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*